

Circular Aclaratoria No. 2

Licitación Pública Nacional LPN-SAR-012-2024, Para la Adquisición de Plataforma Tecnológica para SIISAR”.

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) a todos los potenciales oferentes para presentar oferta en la **Licitación Pública Nacional LPN-SAR-012-2024, Para la Adquisición de Plataforma Tecnológica para SIISAR”**, y en atención a lo dispuesto en el Artículos 142 de la Ley de Contratación del Estado y el 105 del Reglamento de la precitada Ley y la cláusula IO-10 del pliego de condiciones de la referida licitación, nos dirigimos a ustedes a efecto de realizar las aclaraciones a las interrogantes planteadas, las cuales se detallan a continuación:

1. ¿En lote 3 se solicita 20 cables DAC de 15 metros, es posible sustituir los cables por tranceivers con sus cables OM4 de fibra óptica?

R// De acuerdo con lo mencionado en la Circular Aclaratoria No.1, se requiere los cables DAC con las distancias y velocidades requeridas en pliego de condiciones, en el mercado existen de estos tipos, con velocidades y distancias solicitadas.

2. ¿En el lote 4 se solicitan cables AOC, es posible sustituir traneiver independiente con patchcord de fibra óptica?

R// De acuerdo con lo mencionado en la Circular Aclaratoria No.1, se requiere los cables AOC con las distancias y velocidades requeridas en pliego de condiciones, en el mercado existen de estos tipos, con velocidades y distancias solicitadas.

3. Con relación a los ítems 1.5,1.6 y 1.7 solicitados en los pliegos

Ítem 1.5: Switches TOR/Leaf de 10/25 Gbps Red de Almacenamiento de 48 puertos.

Ítem 1.6: Switches Leaf de 10/25 Gbps Red de Almacenamiento de 24 Puertos

Ítem 1.7: Switch de Administración de 48 puertos

En las especificaciones técnicas piden que cumpla con lo siguiente:

Protocolos Capa 2 Soportados	LLDP, 802.1D, 802.1Q, 802.1p,802.3z, 802.3x, 802.1x, 802.3ad, VLT, VRP, RSTP, RPVST+, Port Mirror en VLT, DCB, iSCSI.
------------------------------	---



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tal como ya se consultó anteriormente por otros oferentes, es bien sabido que el protocolo VLT, es exclusivo y propietario de la Marca DELL lo cual limita a los demás fabricantes poder participar en dichos ítems, los cuales al mismo tiempo están ligados al LOTE#1.

Los demás fabricantes cumplen con todo lo demás y cuentan con protocolos similares que, si hacen lo que hace ese mismo protocolo, por lo que solicitamos se excluya dicho protocolo con ese nombre y se incluya, la funcionalidad, no el nombre del protocolo.

Y, por otra parte, de mantener el nombre de ese protocolo, como indicaron en las respuestas enviadas, solicitamos se pueda crear un lote separado de esos 3 ítems, que están asociados entre ellos, para que pueda dar apertura a otros fabricantes de presentar ofertas por el resto de los ítems de ese lote#1.

R// De acuerdo con lo mencionado en la Circular Aclaratoria No.1 se requiere protocolo VLT para integración con switches existentes en la infraestructura, éste solo aplica en ítems 1.5 y 1.6, en ítem 1.7 no requiere este protocolo.

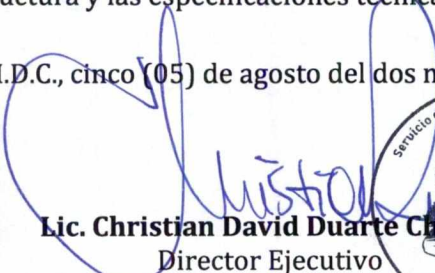
4. Con relación a los ítems 1.2 y 1.4, notamos que son soluciones de almacenamiento de un alto nivel de criticidad, lo cual para una institución como el SAR deben estar siempre disponibles en cualquier circunstancia técnica que se pudiera presentar. Por lo anterior deseamos que nos aclaren si el caso del ítem 1.2: Almacenamiento para Clúster de Base de Datos y del ítem 1.4: Almacenamiento para Clúster de VmWare; se deberá garantizar el 100% de disponibilidad de dichos equipos.

R// Se solicita un mínimo de 99.9999% de disponibilidad.

5. Con relación a los ítems 1.8, 1.9 y 1.10 están ligados entre ellos, y en el ítem 1.8 solicitan nuevamente unos protocolos exclusivos del fabricante DELL (Rapid NFS, Rapid CIFS, RDA). En las respuestas enviadas responden básicamente que solo aceptarán productos de DELL para dichos ítems, por lo que solicitamos que en estos 3 ítems se conviertan en otro LOTE separado del LOTE#1, para que puedan adquirir estos equipos DELL y los demás fabricantes puedan ofertar los demás ítems.

R// La estructuración de los lotes y las características indicadas son las que presentan mejor compatibilidad e integración con los equipos que operan actualmente en la infraestructura institucional, por lo que, se mantiene la estructura y las especificaciones técnicas definidas.

Tegucigalpa M.D.C., cinco (05) de agosto del dos mil veinticuatro (2024)


Lic. Christian David Duarte Chaves
Director Ejecutivo



CC: Archivo/Licitaciones
L.C.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA